

Comunicado de prensa 038/2016

Ciudad de México, 31 de marzo de 2016

Da SAT banderazo inicial a las devoluciones automáticas de IVA

- *Con el nuevo modelo paramétrico de devoluciones se benefició a 6,804 contribuyentes con esta primera remesa*
- *El monto a devolver es de 280.3 millones de pesos que representan 7.2 por ciento de los ingresos mensuales de los contribuyentes.*

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, (SAT) Aristóteles Núñez Sánchez, dio el banderazo inicial a las devoluciones automáticas de IVA, anunciadas en enero por el Secretario de Hacienda y Crédito Público Luis Videgaray Caso, como parte del modelo de simplificación fiscal que tiene como base la confianza entre el contribuyente y la autoridad fiscal.

Al respecto, el Administrador General de Planeación del SAT, Adrián Guarneros Tapia, expresó que en este primer ejercicio se recibieron 14,259 declaraciones con solicitud automática de IVA, por un monto de 1,261 millones de pesos, y el SAT, mediante este nuevo esquema, autorizó de manera automática las primeras devoluciones beneficiando a 6,804 contribuyentes, es decir, a 47.7 por ciento de los solicitantes.

El monto a devolver, dijo, es de 280.3 millones de pesos que representan, en promedio, 7.2 por ciento de los ingresos mensuales de los contribuyentes, el equivalente al 63.5 por ciento del IVA que le pagaron a sus proveedores beneficiados, impactando de manera relevante en el flujo de efectivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, precisó que de los solicitantes precalificados como susceptibles de beneficiarse de la devolución rápida desde el año pasado, el 80% recibirán su devolución por el proceso automático.

“Gracias a esta transformación que hoy arranca, esperamos que los tiempos de dictaminación de procedencia de las devoluciones en lo general se reduzca 30% y para los directamente beneficiados en más de 80%. Además, se estandarizan los criterios para su aprobación rápida en todo el país eliminando cualquier discrecionalidad o diferencia de criterios regionales.”, puntualizó.

Este proceso permitirá: disminuir el costo de solicitar una devolución para el contribuyente y el tiempo de atención a las devoluciones; agilizar el flujo de efectivo de los principales generadores de empleo; aplicar reglas totalmente homogéneas y sistematizadas con base en el uso intensivo de la información que el SAT recibe; y optimizar la capacidad instalada para dar un mejor servicio, así como ejercer mejores controles donde sea necesario.

Este es el primer ejercicio real de simplificación con el cual no solo se devuelve más rápido, sino que se eliminó la solicitud de devolución. Todo esto es gracias a la base de confianza mutua entre la autoridad fiscal y los contribuyentes al haberse adoptado las nuevas tecnologías: factura electrónica, contabilidad electrónica y el buzón tributario.

--0--